



HEROICA  
**CANANEA**

H. Ayuntamiento 2018-2021



**PROGRAMA ANUAL  
DE EVALUACIÓN (PAE)  
DEL MUNICIPIO DE  
CANANEA, SONORA**



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) MUNICIPIO DE CANANEA SONORA

### I. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 150 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora, 20 fracción XII de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, Capítulo III del Presupuesto de Egresos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y de las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio, se integra el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Cananea Sonora.

### II. CONSIDERACIONES GENERALES

Que en concordancia con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos municipales del Estado de Sonora, instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. así como el Plan Municipal de Desarrollo del H. ayuntamiento de Cananea Sonora 2019-2021, tiene el propósito de perfilar a la Administración Pública Municipal hacia un Ayuntamiento de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores. Que los programas y la asignación de los recursos, deberán guardar relación con los objetivos, metas y prioridades diagnosticadas en el Plan Municipal de desarrollo y la evaluación de su ejecución. Que es responsabilidad de Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas y